



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 AGO 2017

VISTO: El Exp. I.D. N° 8081493 mediante el cual la Dirección Académica informa la situación académica perteneciente a la alumna Ferreyra Fanelli, María Laura; Legajo N° 36142 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursa en el ciclo lectivo 2010 la asignatura "*Comunicaciones*" sin haber regularizado su correlativa "*Física II*", cursada y regularizada en ese mismo ciclo lectivo.

Que la alumna cursa en el ciclo lectivo 2012 las asignaturas "*Redes de Información*" y "*Teoría de Control*" sin tener aprobada su correlativa "*Física II*", rendida satisfactoriamente el 17/12/2014; y las asignaturas "*Sistemas de Gestión*", "*Inteligencia Artificial*" y "*Administración Gerencial*" sin tener aprobadas sus correlativas "*Sistemas Operativos*" y "*Matemática Superior*", rendidas satisfactoriamente los días 27/02/2013 y 26/02/2015 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada las situaciones planteadas anteriormente para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Ferreyra Fanelli, María Laura; Legajo N° 36142 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008 en

LR



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2010 la asignatura "*Comunicaciones*" sin haber regularizado su correlativa "*Física II*", cursada y regularizada en ese mismo ciclo lectivo.

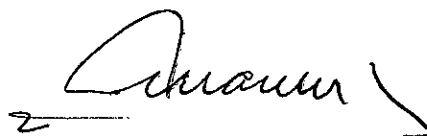
ARTÍCULO 2º.- Convalidar lo actuado por la alumna Ferreyra Fanelli, María Laura; Legajo N° 36142 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008 en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2012 las asignaturas "*Redes de Información*" y "*Teoría de Control*" sin tener aprobada su correlativa "*Física II*", rendida satisfactoriamente el 17/12/2014; y las asignaturas "*Sistemas de Gestión*", "*Inteligencia Artificial*" y "*Administración Gerencial*" sin tener aprobadas sus correlativas "*Sistemas Operativos*" y "*Matemática Superior*", rendidas satisfactoriamente los días 27/02/2013 y 26/02/2015 respectivamente.

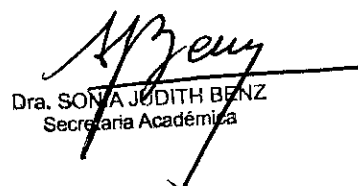
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

457

UTN
FRRo
<i>LQ</i>


ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA JUDITH BENZ
Secretaría Académica